REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2017 00325 00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que las partes permanecieron silentes frente al requerimiento en auto de fecha 14 de agosto de 2020.

Luego, a fin de continuar con el trámite procesal que corresponde y como quiera que el demandado **LUIS FERNANDO PADILLA** se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en autos, como quedo anotado en providencia de fecha 30 de julio de 2019, por secretaría contabilícese el término con el que cuenta, para contestar la demanda y/o proponer excepciones de mérito.

Vencido ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS JUEZ JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62021ea2c092f9f8b4f7bd8e79d3e28f6fc22d87b7de4fb37a6d854146bcd0c0**Documento generado en 26/10/2020 09:35:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85